



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva M.ª Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Doña Ana González Bueno.- Teniente-Alcalde Delegada de Urbanismo.
- Don Francisco José Roncero Sabao.- Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica.
- Don Joaquín Páez Landa.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la misma, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11:53 horas** del día **dos de mayo de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto público en el que en relación con la contratación del servicio de asistencia jurídica y judicial en materia de disciplina urbanística se dará cuenta del procedimiento de negociación seguido con los licitadores que han comparecido a esta fase.

Se da inicio el acto público con los asistentes señalados anteriormente, en el que por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de acta de reunión celebrada con fecha 20 de abril de 2018, en la que procedió a la apertura de los sobres "A", de documentos generales, de las dos ofertas presentadas a este procedimiento, con indicación de la admisión de ambas.

Conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en dicha reunión, y en los términos previstos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas

regulador de este procedimiento, se remitió a cada una de los licitadores admitidos, la oportuna notificación emplazándoles para comparecer en las dependencias del Servicio de Contratación y Patrimonio para llevar a cabo la negociación de su propuesta el día 25 de abril de 2018, en el horario que se señaló individualmente para cada una de ellos.

Por el Sr. Vicesecretario General se da cuenta del procedimiento de negociación llevado a cabo con los licitadores que comparecieron a esta fase, a la que asistieron en representación de esta Administración el propio Vicesecretario General, el Teniente Alcalde Delegado de Contratación y la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio. De las actas que se levantaron resulta lo siguiente:

OFERTA PRIMERA: Presentada en nombre propio por **D. Jesús Giménez Morejón**, con NIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del licitador, contiene proposición económica suscrita por éste, comprometiéndose a la prestación del servicio de asistencia jurídica y judicial en materia de disciplina urbanística del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, por la cantidad que se detalla a continuación:

OFERTA ECONÓMICA: 25.410,00 Euros anuales, con el siguiente desglose:

- 21.000,00 Euros anuales, correspondiente al importe del servicio de asistencia jurídica y judicial en materia de Disciplina Urbanística.
- 4.410,00 Euros anuales, correspondiente al 21% de I.V.A.

Preguntado el Sr. Giménez Morejón en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento o la mejora; manifiesta éste que mantiene la oferta presentada.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **D. Antonio Soto Rodríguez**, con NIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del licitador, contiene proposición económica suscrita por éste, comprometiéndose a la prestación del servicio de asistencia jurídica y judicial en materia de disciplina urbanística del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, por la cantidad que se detalla a continuación:

OFERTA ECONÓMICA: 24.200,00 Euros anuales, con el siguiente desglose:

- 20.000,00 Euros anuales, correspondiente al importe del servicio de asistencia jurídica y judicial en materia de Disciplina Urbanística.
- 4.200,00 Euros anuales, correspondiente al 21% de I.V.A.

Preguntado el Sr. Soto Rodríguez en el acto de negociación si mantiene la oferta



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

presentada a este procedimiento o la mejora; manifiesta éste que mantiene la oferta presentada.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Conocidas las referidas actas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

- Admitir las propuestas para la adjudicación del Servicio de asistencia jurídica y judicial en materia de disciplina urbanística del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, presentadas por las empresas que han comparecido a la fase de negociación prevista en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento, celebrada el 25 de abril de 2018, que tras la misma, quedan fijadas en las siguientes cantidades, I.V.A. incluido:

Licitador	Oferta Económica
D. Jesús Giménez Morejón	25.410,00 €
D. Antonio Jesús Soto Rodríguez	24.200,00 €

PUNTO SEGUNDO: Aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos complementarios señalados en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de asistencia jurídica y judicial en materia de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Finalizada la valoración de las ofertas presentadas, según lo previsto en la cláusula 19ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regula este procedimiento, siendo la más ventajosa económicamente para esta Administración la presentada a este procedimiento por D. Antonio Jesús Soto Rodríguez, a favor de quien esta Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación, tras la oportuna calificación favorable de la documentación complementaria requerida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de la presente licitación.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA:**

- Requerir a D. Antonio Jesús Soto Rodríguez, en su condición de licitador que ha presentado

la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la adjudicación del Servicio de asistencia jurídica y judicial en materia de disciplina urbanística del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.000,00 Euros prevista en la cláusula 11ª del mismo.

De no cumplimentarse adecuadamente dicho requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, no efectuándose la adjudicación a su favor, procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 12:10 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández